

PROTOCOLO  
MALTRATO, ACOSO  
ESCOLAR O VIOLENCIA  
ENTRE MIEMBROS DE LA  
COMUNIDAD  
EDUCATIVA

COLEGIO  
SAN PEDRO  
2023

**PRESENTACION**

El establecimiento Escuela Básica San Pedro, trabaja mes a mes un valor en forma transversal el cual es utilizado en las distintas actividades pedagógicas tanto en el aula como fuera de ella.

Por tal razón el presente documento tiene por objetivo contar con mecanismos de acción destinados a la detección, seguimiento, atención de casos, establecer y aplicar medidas y sanciones, monitorear procedimientos en caso de violencia y maltrato escolar.

## **OBJETIVO**

El Protocolo de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa actuara frente a situaciones de:

- Violencia escolar
- Situaciones de maltrato escolar
- Acoso Escolar o bullying
- O cualquier tipo de violencia, maltrato realizado a través de redes sociales, como el cyberbullying (ciberacoso), grooming, sexting u otros de esta índole.

## **PROCEDIMIENTOS**

Este Protocolo solo se activara cuando conductas como las anteriores mencionadas sean detectadas o declaradas por algún miembro de la comunidad educativa.

Por ejemplo, **los juegos violentos indudablemente deben ser abordados con acciones formativas y pedagógicas**, pero no corresponde aplicar para ello éste Protocolo de Actuación, sino lo establecido en las normas de convivencia y medidas pedagógicas contenidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

### **Situaciones en que el protocolo se activará:**

- Agresión entre estudiantes
- Agresión de adulto a estudiante que, de acuerdo con la Ley sobre Violencia Escolar, revisten especial gravedad.

- Agresión de estudiante a adulto.
- Agresión entre apoderados y funcionarios del establecimiento.
- Agresión dentro y fuera del establecimiento educacional, que afecten a estudiantes de la comunidad educativa.
- Agresión a través de medios tecnológicos, ejercidas o que afecten a estudiantes del establecimiento educacional

## **MALTRATO ESCOLAR**

Las acciones que son constitutivas de maltrato escolar en su definición aclaran los conceptos:

“El **maltrato escolar** es todo tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un estudiante o un integrante de la comunidad educativa, realizada por otro miembro de la comunidad educativa”.

## **EL ACOSO ESCOLAR O BULLYNG ENTRE ESTUDIANTES**

Se entiende por acoso escolar o bullying toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten contra otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o indefección del estudiante afectado, que provoque en este último ,maltrato, humillación o temor de verse expuesto a un mal de carácter grave , ya sea por medios tecnológicos (sexting, happyslapping) o cualquier otro medio.

## **Formas de violencia asociadas al acoso escolar:**

**Violencia psicológica:** se refiere al uso de descalificaciones, humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc., hacia algún miembro de la comunidad educativa, considerando estas agresiones de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying. Estas agresiones pueden ser puntuales, de manera presencial y directa o de manera indirecta (por medio de mensajes escrito, telefónicos, rallados en el baño o murallas, etc) o de manera virtual en redes sociales. Cuando estas conductas se repiten en el tiempo da lugar a bullying o acoso escolar.

**Violencia física:** es toda agresión que incluye contacto físico entre los participantes y que surgen debido alguna diferencia, descontrol o conflicto no resuelto entre las partes, que provoca daño o malestar y al ser sistemáticas constituyen acoso escolar o bullying. Estas son: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc.

**Violencia social:** Es lo que se define como manipulación o relación de la participación de la víctima en la convivencia cotidiana. Se puede presentar por medio de rumores malintencionados, revelar secretos o aspectos de la vida íntima de las personas, aislar a uno de los miembros del grupo, hablar mal de otro. Este tipo de situaciones puede ocurrir de manera puntual o volverse recurrente en el tiempo pasando así a bullying.

**Violencia a través de Medios tecnológicos (Ciber bullying):** implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, Facebook, mensajes de texto, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.

Ciberacoso: conocido también con ciberbullyng, que es la violencia similar al acoso escolar, pero que utiliza medios tecnológicos como las redes sociales, internet, u otro espacio virtual por lo que la difusión o impacto en todos los involucrados es mucho mayor. Las agresiones por internet son anónimas lo que impide detener en forma inmediata las agresiones. El ciberacoso incluye conductas de violencia psicológica, social, agresión, amenazas, insultos, suplantación de identidad, difusión de material denigrante para la víctima o exclusión en línea.

#### **Delitos reales en el mundo virtual:**

- **Sexting:** consiste en la difusión sin consentimiento de la persona afectada, de imágenes o grabaciones que menoscaben gravemente su intimidad. También cometen falta los que simplemente reciben esa imagen o grabación y la comparten con otros..
- **Happy slapping:** Se trata de la grabación de abusos, como agresiones físicas a compañeros y que se suben a redes sociales o se comparten a través de internet. Por tanto, cometerán falta también tanto el que sube el vídeo a la red como todos los que lo comparten.

**El bullying** corresponde a una forma de violencia de diferentes características que lo definen y lo diferencia de otras formas de violencia.

- Se produce entre pares
- Es reiterado en el tiempo
- Existe asimetría de poder entre las partes, es decir una de ellas tiene más poder que la otra.

**Violencia contra la infraestructura:** se denominara como acto violentos a aquellos actos en que se producen daños de forma deliberada hacia la infraestructura, mobiliario, recursos u otros elementos que forman parte del establecimiento, siendo este sancionado por el reglamento interno.

## **PREVENCIÓN**

La escuela trabaja fuertemente la prevención sobre diferentes tipos de violencia, a través de las actividades programadas por calendario escolar (semana de la convivencia escolar, talleres contingentes con las situaciones que se presentan) este trabajo se lleva a cabo a través de intervenciones en la asignatura de orientación o de actividades del plan de gestión de la convivencia escolar.

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING**

- 1) Cualquier miembro de la comunidad educativa que se entere de una situación de acoso escolar o bullying debe **informar de manera inmediata al profesor jefe** de manera directa (entrevista) o por escrito.
- 2) El **profesor jefe informará al encargado de Convivencia Escolar**, quien iniciará el proceso de investigación informando a Dirección y dejando registro en el acta de convivencia escolar
- 3) Durante el proceso de recepción y la investigación de una situación de acoso escolar debe considerar los siguientes aspectos: **acoger objetivamente el relato, no emitir juicios de la situación**, mantener actitud de atención y escucha, contener emocionalmente a quien presenta los hechos.
- 4) Las personas que recibe la denuncia debe **mantener la debida confidencialidad del problema** evitando exponer a él o los estudiantes.
- 5) El **encargado de convivencia procederá a citar a los estudiantes** involucrados en la situación para indagar acerca de los hechos específicos, los participantes de los hechos y el rol que le cabe a cada uno de ellos en la situación (participantes, testigos) , fechas y todo dato que permita aportar mayores antecedentes a la investigación, este proceso tendrá una duración de 10 días hábiles para determinar la gravedad de los hechos e informar a todas las partes involucradas
- 6) **Se citará a los apoderados de ambas partes para informar sobre la situación** y sobre las medidas disciplinarias y reparatorias que se implementarán. Todo el proceso deberá quedar registrado en el acta de convivencia escolar y en la hoja de vida de los estudiantes involucrados.
- 7) **Los apoderados de los estudiantes que sean sancionados tendrán 5 días hábiles para presentar sus descargos** y solicitar revisión de las medidas disciplinarias.
- 8) El encargado de Convivencia Escolar, en conjunto con el profesor jefe, deberá realizar un plan de trabajo formativo para los involucrados que debe comprender:
  - a) Medidas de protección a la víctima (apoyo pedagógico, contención socioemocional)

- b) Contención socioemocional por parte de la asistente de aula y observación directa en forma diaria por el tiempo que se determine en el plan de trabajo).
  - c) Monitoreo de estudiantes victimarios y víctimas del encargado de convivencia escolar.
  - d) Solicitud de atención psicológica externa tanto para víctimas como victimarios, siendo estos derivados cuando sea el caso.
- 9) El encargado de convivencia Escolar **emitirá informe escrito al Director** sobre el desarrollo y finalización del caso.

### **Protocolo de investigación ante situaciones de violencia o faltas de respeto entre los actores de la comunidad educativa.**

- a) Activación de protocolo indicado a la situación
- b) Motivo de la investigación: se dejara en libro pertinente a la situación el registro de la situación detallada y se mencionara el protocolo que se activara por tal investigación.
- c) Involucrados: se citaran a los estudiantes involucrados, a sus apoderados formales e inscritos como tal en el establecimiento para ser informados sobre la situación
- d) Relato de ambas partes
  - d.1) relato de victima (se entrevistará a la víctima dejando todo relato por escrito) este se leerá a la víctima con la finalidad de que realice los cambios necesarios por desacuerdos con el escrito.
  - d.2) relato victimario (se entrevistará a la victimario dejando todo relato por escrito) este se leerá con la finalidad de que realice los cambios necesarios por desacuerdos con el escrito.
  - d.3) relato personas que puedan haber observado o participado de forma directa de la situación (se entrevistará a todo personal que observe o se i todo relato por escrito) este se leerá con la finalidad de que realice los cambios necesarios por desacuerdos con el escrito.

e) Presentación de hechos a la víctima: se citara a los estudiantes y sus apoderados con la finalidad que puedan tomar conocimientos de los hechos sucedidos

f) Aplicación de protocolos y acciones a seguir en reglamento interno según el tipo de calificación de la falta.

## **1. Cambio de apoderado ante situaciones de vulnerabilidad.**

### 1.1 Motivo del protocolo

Proteger el proceso educativo en los estudiantes de nuestro establecimiento en aspectos emocionales, educativos y físicos resguardando el buen trato en la comunidad educativa.

### 1.2 Causas que generan la activación de protocolo.

- Despreocupación del apoderado en asistencia a reuniones
- Inasistencias reiteradas a citaciones de entrevista por razones educativas de su estudiante
- Conductas de trato inadecuado hacia el personal del establecimiento, hacia otros apoderados o a estudiantes.
- Conductas inapropiadas reiteradas en actos del establecimiento.
- Agresión física hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Agresión psicológica hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.

### 1.3 Pasos a Seguir

- Activación de protocolo
- Citación vía agenda
- Citación vía carta certificada
- Explicación de motivos (hechos ocurridos)
- Acuerdos entre apoderados y dirección de cambios a generar una buena convivencia.



## 1.4 Resolución

- Aplicación de acciones y sanciones por no cumplimiento de acuerdos (apoderado no se compromete o no se observa cambio)
- Solicitud de apoderado nuevo para el estudiante (debe ser un adulto responsable el cual sea el nuevo apoderado)
- Medio información de resolución del caso
  - Agenda
  - Carta certificada
  - Entrevista con cambio de apoderado (se deja establecido al nuevo apoderado que será responsable, apoderado anterior firma y designa al nuevo apoderado)
- Se enviará carta certificada nuevamente avisando de cambios realizados

DIRECCION

Marzo , 2023



DIRECCION  
ESCUELA BASICA SAN PEDRO

COLINA, 2023